



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Sayavedra - EX-2023-00099419-UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2023-00099419-UNC-ME#FD referido a la prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. Marcelo A. Sayavedra, (legajo 16383), desde el día 21 de julio de 2022 al 04 de marzo del 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes en autos.

Que por Resolución Decanal N° 1065/2022 se concedió al solicitante prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 23 de marzo de 2022 y hasta el 20 de julio de 2022.

Que el Prof. Marcelo A. Sayavedra, (legajo 16383) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura "Derecho Penal I", conforme a RHCD 118/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. Marcelo A. Sayavedra (legajo 16383) desde el día 21 de julio de 2022 al 04 de marzo de 2023 inclusive; en el cargo que registra en esta Unidad Académica, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

